

Plan de Convivencia



Aprobado en el Consejo Escolar de XX de XXXXX de 2011.

Borrador Plan de Convivencia.

Índice

1. JUSTIFICACIÓN.	1
2. PRINCIPIOS Y METAS.	2
3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	2
3.1 El entorno.	2
3.2 El Centro.	2
3.3 Diagnóstico.	3
4. OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN.	4
4.1 Asegurar un orden y clima internos que permitan conseguir en grado óptimo los objetivos educativos de nuestro Centro.	4
4.2 Garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan y apliquen sus derechos y responsabilidades.	4
4.3 Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia de la comunidad educativa.	4
4.4 Propiciar la colaboración con las familias a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.	4
4.5 Colaborar con el entorno.	5
4.6 cumplir los requisitos para converger hacia un centro sostenible.	5
4.7 Transmisión de actitudes y hábitos promotores de una vida sana y saludable.	5
4.8 Transmisión de actitudes y valores solidarios.	5
5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN.	5
5.1 Conductas contrarias a la convivencia	5
5.2 Conductas contrarias a las normas del centro de carácter leve.	6
5.3 Faltas de conductas contrarias a la convivencia de carácter grave.	6
5.4 Faltas de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	7
6. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.	8
6.1 Actividades generales.	8
6.2 Actividades del alumnado.	8
6.3 Actividades en departamentos didácticos y comisión de coordinación pedagógica.	8
6.4 Actividades de acción tutorial.	9
6.5 Actividades del profesorado y claustro.	9

6.6 Equipo directivo. _____	10
6.7 Actividades del departamento de orientación. _____	10
6.8 Actividades de las familias. _____	10
6.9 Actividades del personal no docente. _____	11
6.10 Actividades de la asociación de padres y madres. _____	11
7. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS. _____	11
7.1 Correcciones a las conductas contrarias a las normas del centro. _____	11
7.1.1 Prevención. _____	11
7.1.2 Conductas contrarias a la convivencia de carácter leve. _____	11
7.1.3 Conductas contrarias a la convivencia de carácter grave. _____	12
7.1.4 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia _____	12
8. DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN. _____	12
8.1 Comunidad Educativa. _____	12
8.2 Tutores. _____	12
8.3 Profesorado. _____	12
8.4 Alumnado. _____	12
8.5 Padres, madres y tutores. _____	12
9. 9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA _____	12
10. PLAN DE FORMACIÓN. _____	12

Plan de convivencia.

1. JUSTIFICACIÓN.

El preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación de sus jóvenes, siendo las instituciones educativas, encargadas de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, la solidaridad, evitando la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.

Establece, también, como principio fundamental la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, permitiendo que todos los jóvenes desarrollen al máximo sus capacidades con eficiencia y equidad.

Fomentar el aprendizaje implica, ante todo, proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común, que estimule el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

La educación en valores, también ocupa un lugar relevante, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común.

Para el cumplimiento de estos principios es fundamental el establecimiento de un marco contextual que favorezca su consecución, desde los medios materiales, el espacio físico adecuado, pasando por la línea docente, hasta unas relaciones sociales adecuadas, entre otros.

Sin una adecuada convivencia no es posible el desarrollo como persona ni como individuo perteneciente a una sociedad. La convivencia positiva requiere la elaboración conjunta y la interiorización de unas normas claras y consensuadas que potencien el sentimiento de pertenencia a la comunidad de la que formamos parte, en un clima de respeto y tolerancia.

Por tanto, establecer una correcta convivencia resulta trascendental, y corresponde a todos los sectores de la comunidad educativa ponerla en práctica mediante sus aportaciones positivas.

La adecuada convivencia entre todos los miembros de la comunidad del IES Tegueste, estará presidida por los principios de: respeto mutuo, igualdad, participación de todos en la meta común de una educación de calidad, colaboración, compromiso y consenso.

En las relaciones interpersonales y sociales pueden presentarse conflictos. Ante estas situaciones el mundo educativo debe ofrecer una rápida respuesta en el impulso de los valores de respeto y aproximación crítica y positiva al conflicto, que conlleve una educación en la convivencia, tan necesarios para la consolidación de una sociedad capaz de promover y respetar el ejercicio de los derechos tanto individuales como colectivos.

En este sentido, la comunidad educativa debe actuar con carácter proactivo, favoreciendo la prevención de conflictos, su resolución pacífica, la mediación. Sentando las bases que permitan educar en el ejercicio pacífico de derechos, en su defensa activa y en el respeto a los deberes ciudadanos, con el fin de hacer efectivos los propios derechos y permitir que los demás ejerzan los suyos.

El compromiso de la comunidad educativa, en consecuencia, tiene que hacerse efectivo con el desarrollo de unas normas prácticas de convivencia.

La finalidad de las normas de convivencia es mantener un clima escolar adecuado en las aulas y en la vida académica del centro escolar, propiciando el desarrollo de los procesos educativos más adecuados.

El incumplimiento de una norma produce un conflicto de convivencia ya que causa un daño directo o indirecto a los miembros de la comunidad educativa. A este respecto, la asunción de responsabilidad es parte de la gestión del conflicto, así como de la consecuente reparación responsable del daño causado.

2. PRINCIPIOS Y METAS.

La convivencia es la condición fundamental para el desarrollo de la actividad educativa de un instituto. El fin de la actividad educativa es formar ciudadanos que, desde una actitud personal, crítica y libre, respeten, cooperen y sean solidarios con los demás para el logro de una sociedad capaz de afrontar los conflictos entre sus miembros de una manera constructiva y dialogante.

Este Plan de Convivencia colaborará a regular las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, atendiendo a los siguientes principios y metas.

- a) Los miembros de la comunidad educativa colaborarán y contribuirán a la creación de un ambiente que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal, la responsabilidad, la tolerancia, la igualdad y el respeto.
- b) Fomentar de los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad sin discriminación y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- c) Estimular la resolución constructiva de los diferentes conflictos que se puedan crear en el centro, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo en favor de la prevención ante distintas situaciones contrarias a la convivencia que se puedan generar en nuestro centro.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Velar por el refuerzo y la aplicación de una cultura de la salud, a partir de comportamientos, actitudes y hábitos saludables.
- f) Promocionar de los valores educativos que generen actitudes de respeto y defensa del desarrollo sostenible, el medioambiente y la biodiversidad.
- g) Posibilitar la integración en el entorno escolar del alumnado con dificultades motóricas, sensibilizando a la comunidad educativa de las interacciones más adecuadas con este tipo de alumnado.
- h) Alentar la relación del Centro con el entorno desde el punto de vista social, cultural, medioambiental, económico y administrativo.

3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

3.1 El entorno.

El centro educativo está situado en el municipio de Tegueste situado al noroeste de la isla de Tenerife a 390 m sobre el nivel del mar. Tiene una extensión de 26,41 km² y una población de 10.731 habitantes (censo del año 2010). Está incluido dentro del municipio de La Laguna, haciéndolo pertenecer a la zona metropolitana de Tenerife, de la que forma parte también Santa Cruz, en esta zona trabaja gran parte de la población.

El valle de Tegueste tiene una marcada tradición agrícola y ganadera, siendo los cultivos más representativos, los de papas y viñas. Limita en su parte norte con el parque rural de Anaga de importante valor paisajístico, botánico y faunístico.

La villa cuenta con varias edificaciones de interés histórico y ejemplos de arquitectura tradicional bien conservada.

3.2 El Centro.

El IES Tegueste se construye en 1998 y ha formado desde entonces a generaciones de jóvenes que han estudiado en él. En su ideario está presente la formación de ciudadanos autónomos y capaces de integrarse en la vida social, con actitudes democráticas, y valores de respeto y de solidaridad. Al mismo tiempo, aporta la formación en conocimientos y habilidades propios de los distintos niveles educativos que se imparten: ESO, Bachillerato y FP con un Ciclo formativo de grado superior.

Nuestro centro coopera en el desarrollo local con todas las instituciones y asociaciones que

trabajan por un futuro mejor. Además tiene fuertes lazos con los otros municipios de la comarca como Tejina y Valle de Guerra.

El centro tiene actualmente 660 alumnos, 448 en la ESO, 175 en Bachillerato y 37 en el Ciclo Superior de Química Ambiental. El Centro está especializado en alumnado con problemas motóricos, que se educan de forma integrada. Hay presente también, alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo, atendidos por las especialistas en pedagogía terapéutica.

Los estudiantes residen principalmente en el municipio de Tegueste (casi la totalidad de los de la ESO y Bachillerato). El alumnado es mayoritariamente nacional y los pocos de nacionalidad extranjera son ciudadanos europeos, de África o de Sudamérica.

En general, las familias suelen acercarse al instituto con frecuencia, tanto en horario de tarde como por la mañana, y mayoritariamente en los actos de presentación del curso y la recogida de notas, así como cuando se les pide colaboración por parte de los tutores o Jefatura de Estudios.

El profesorado, en su inmensa mayoría, es funcionario de carrera con destino definitivo —de éstos una alta proporción tiene su plaza definitiva en el centro—, por lo que se trata de un Claustro bastante estable.

Del personal de administración y Servicios (PAS), trabajan siete miembros: dos subalternos, dos administrativas, dos auxiliares educativos y un trabajador de mantenimiento. El PAS, tiene en general, condición de fijo.

3.3 Diagnóstico.

La evolución de nuestra sociedad, ha llevado a cambiar los modelos tradicionales, en cuanto a las relaciones entre padres e hijos, su superprotección, y en cuanto a la consideración de la autoridad del profesor. Esta crisis se ve potenciada por los nuevos modelos que se presentan a los adolescentes desde la propia la sociedad y desde los medios de comunicación. Ejemplos son el individualismo, el consumismo o la pérdida paulatina de valores sociales constructivos, como son la cultura del esfuerzo, el trabajo, la valoración del social y profesional del profesorado y el respeto a los derechos de los demás.

El Plan de Convivencia del Centro debe guiar para la elaboración de propuestas y actividades que favorezcan vías de comunicación y de resolución de conflictos.

En general podemos afirmar que el clima del Centro es, en general, positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad educativa como entre ellos es correcto y respetuoso.

El tipo de conducta problemática más frecuente tiene que ver con el incumplimiento de deberes o conculcación de derechos de carácter leve, dificultando el normal funcionamiento de las clases. Corresponde generalmente a los alumnos del primer ciclo de la ESO. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que el NOF contempla.

Las faltas se concentran, normalmente, en un grupo reducido grupos de alumnos de entre 13 y 15 años, que presentan comportamientos disruptivos en el aula, impiden el normal desarrollo de las actividades de enseñanza, interrumpiéndolas o incluso, faltándole al respeto a sus compañeros o al profesor. En general no muestran interés por las materias impartidas, en muchas ocasiones no traen el material necesario, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentan trastornos de aprendizaje y/o de conducta y acumulan un significativo retraso escolar.

En menor medida se producen faltas graves, aparte de la reiteración de leves. Suelen ser por maltrato y rotura de materiales e instalaciones del Centro, robos de materiales a otros alumnos, enfrentamientos e insultos con compañeros o el profesorado, o por consumos poco saludables.

También se concede importancia especial a las conductas que supongan discriminación, acoso, intimidación, instigación a conductas contrarias a las normas de convivencia o los retrasos y ausencias entre horas.

4. OBJETIVOS GENERALES: PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN.

4.1 Asegurar un orden y clima internos que permitan conseguir en grado óptimo los objetivos educativos de nuestro Centro.

- a) Aplicación del NOF: cualquier acto de indisciplina debe tener una respuesta rápida.
- b) Control de zonas conflictivas del patio y del centro, para evitar los puntos muertos y la falta de control.
- c) Control y sanción específica para el absentismo en el interior del centro y los retrasos.
- d) Colaboración y normas de actuación comunes para todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Contar en el Centro educativo con personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
- f) Tratar e investigar los casos de violencia con la mayor prontitud posible.

4.2 Garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan y apliquen sus derechos y responsabilidades.

- a) Se trabajarán a lo largo del curso diversos aspectos del NOF en el aula para mejorar su comprensión y su cumplimiento, a través del Plan de Acción Tutorial.
- b) Se informará a través de la página Web de todas las novedades relacionadas con la convivencia.
- c) Potenciar, dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase.
- d) Mejorar el conocimiento y la colaboración entre etapas (ESO, Bach., C.F.).

4.3 Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia de la comunidad educativa.

- a) Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
- b) Propuesta de temas consensuados de trabajo entre departamentos.
- c) Promover diferentes programas que fomenten la participación del alumnado más allá de lo estrictamente académico-lectivo. Entre otros: actividades organizadas por las redes (salud, sostenibilidad, solidaridad), las miniolimpiadas, día de Canarias o Semana Cultural, Icampeonatos escolares, muestras o concursos.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y promover actuaciones que mejoren dicha convivencia.
- e) Instauración de un buzón de sugerencias para recoger aportaciones de la comunidad educativa.

4.4 Propiciar la colaboración con las familias a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.

- a) Agilizar las comunicaciones entre el profesorado, los tutores y las familias a través de la agenda, página web o la utilización de los medios de comunicación más tradicionales.
- b) Potenciar la participación y colaboración de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- c) Informar de las faltas de asistencia a segunda hora y de otros hechos relevantes por sms o vía telefónica.
- d) Organizar de sesiones informativas o de formación sobre temas de interés para padres en colaboración con la AMPA.

4.5 Colaborar con el entorno.

- a) El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.
- b) Impulsar el establecimiento de convenios con otras instituciones.
- c) Realizar coordinaciones con los centros de procedencia de nuestros alumnos.
- d) Promover la formación de grupos y organizaciones con fines culturales y sociales.

4.6 cumplir los requisitos para converger hacia un centro sostenible.

- a) Desde el Centro se fomentará el ahorro de los suministros, en lo posible el uso del transporte colectivo, el cuidado de los recursos e infraestructuras,
- b) Existirán contenedores para el reciclado de papel en cada clase para aprovechar y no malgastar este recurso.
- c) Se promoverá el respeto hacia el medio natural, la lucha contra todo tipo de contaminación evitable, la moderación del consumo de recursos y el ahorro energético.

4.7 Transmisión de actitudes y hábitos promotores de una vida sana y saludable.

- a) Capacitar a los alumnos para participar activa y responsablemente en la creación y gestión de su salud.
- b) Reconocer situaciones y conductas que pueden implicar peligros o riesgos y ser capaces de enfrentarse a ellas con responsabilidad.
- c) Conocer e interiorizar las normas básicas para la salud: higiene, alimentación, cuidado corporal, etc.
- d) Despertar y estimular el interés y el gusto por el deporte como medio para alcanzar una vida saludable.

4.8 Transmisión de actitudes y valores solidarios.

- a) Se promoverán los valores de solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad personal, cultural, la equidad, el compañerismo, la amistad, la solidaridad, la participación y la igualdad de sexos.
- b) Crear hábitos de higiene física, mental y social que desarrollen la autoestima y mejoren la calidad de vida.
- c) Dar a conocer las dificultades de movilidad del alumnado motórico, poniendo en práctica las medidas más correctas de relación y evitando circunstancias de discriminación con medidas de participación y equidad.
- d) Favorecer la integración de todo el alumnado procedente de los distintos barrios y localidades de nuestra comarca, así como también los alumnos con distintas discapacidades, especialmente los deficientes motóricos al ser nuestro Instituto un Centro Preferente de alumnos con Discapacidades Motrices.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN.

No hay comunidad sin convivencia, por lo tanto, la vida cotidiana del Centro ha de basarse en el respeto común, la colaboración y la participación de todos sus miembros en los diversos aspectos y tareas. Todo ello supone el reconocimiento de la autoridad inherente a cada uno de los órganos de gobierno del Instituto, así como de los derechos y deberes de cada uno de los sectores que lo constituyen la comunidad educativa.

5.1 Conductas contrarias a la convivencia

Se indica a continuación la clasificación de las conductas o faltas que afectan a las normas de convivencia y los agentes encargados de su gestión:

- i) Conductas contrarias a la convivencia de carácter leve. Profesores y tutores.

ii) Conductas contrarias a la convivencia de carácter graves. Jefatura de Estudios y Equipo de Gestión de la Convivencia.

iii) Conductas gravemente perjudiciales a la convivencia. Director, Comisión de Convivencia y Consejo Escolar.

5.2 Conductas contrarias a las normas del centro de carácter leve.

Corresponden a faltas que se produzcan en el desarrollo de cualquier actividad del Centro: manifestar pasividad ante el estudio, interrumpir las explicaciones del profesor sin justificación, no traer la tarea, actitud pasiva, retrasos o faltas de asistencia injustificados repetidos, conversaciones indebidas, molestias leves a los compañeros, no traer el material, comer en clase, ensuciar la clase o los espacios comunes, no traer la agenda, no traer firmadas o no transmitir dentro del plazo, las comunicaciones del centro y del profesorado, correr por los pasillos y escaleras, utilizar un lenguaje inapropiado, alborotar en los intercambios de clase, salir de clase sin permiso del profesor, traer móviles u otros aparatos electrónicos a clase, manifestar falta de higiene, causar daños leves en los locales, material o documentos del centro o en las pertenencias de miembros de la comunidad educativa, encontrarse en zonas no permitidas, derrochar o despilfarrar recursos, resultando en un deterioro el medio ambiente o propiciando agotamiento de recursos no renovables, como agua, electricidad o papel, agresión a especies vegetales o animales que tengan su hábitat en el centro, quedando excluidos la limpieza y acondicionamiento de jardines y zonas verdes.

5.3 Faltas de conductas contrarias a la convivencia de carácter grave.

Pertencen a esta categoría las siguientes actuaciones:

- a) La reiteración de tres o más conductas contrarias a las normas del centro durante el mismo curso académico.
- b) Ausentarse de las clases o del Centro sin el correspondiente permiso.
- c) Copiar durante exámenes y similares o cooperar a tal fin.
- d) Falsificar justificantes de faltas; ocultar comunicados a los padres, madres o tutores legales, demorarlos o alterarlos.
- e) El deterioro intencionado de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- f) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- g) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- h) Grabar imágenes o sonido en el interior del centro o durante actividades sin el consentimiento de los interesados.
- i) La reiterada y continuada falta de respeto al estudio de sus compañeros.
- j) Faltas de asistencia injustificadas que supongan de un 10% del total de horas del curso en algún área o en la FCT.
- k) La desobediencia a los miembros de la directiva, profesores, o miembros del PAS en el ejercicio de sus funciones, siendo consideradas agravantes las actitudes, o expresiones insultantes, despectivas, desafiantes o amenazadoras.
- l) El incumplimiento de las correcciones impuestas por conductas contrarias a la convivencia de carácter leve, salvo que el Equipo de gestión de la convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- m) Las injurias, ofensas y amenazas públicas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- n) Encubrir una falta gravemente perjudicial.
- o) Falsificación, sustracción o deterioro de documentación del centro, tanto documental como grabada en medios electrónicos.
- p) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- q) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- r) Acoso físico, verbal o psicológico en cualquiera de sus manifestaciones, con repercusiones leves y corta duración (inferior a tres días).
- s) Las discriminaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, por razón de nacimiento, edad, estado de salud, aptitud física o psíquica, cultura, religión, creencia, estado civil

o circunstancia personal, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.

- t) Las riñas o agresiones físicas y/o de componente sexual de carácter leve y sin consecuencias físicas observables o permanentes a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- u) La grabación, manipulación, publicidad y difusión a través de cualquier medio o soporte de agresiones o conductas inapropiadas relacionadas con la intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.

5.4 Faltas de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Pertencen a esta categoría las siguientes actuaciones:

- a) La comisión de tres o más faltas de conductas contrarias a la convivencia de carácter grave durante el mismo curso académico que supongan un incumplimiento alevoso de los propios deberes y atenten manifiestamente al derecho a la salud, a la integridad física, a la libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la intimidad y la propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa, del Centro o de otras personas.
- b) Los actos explícitos de indisciplina o insubordinación ante los órganos de gobierno del centro docente o profesorado en ejercicio de sus competencias.
- c) Faltas de asistencia injustificadas que alcancen un 15% o más del total de horas del curso en algún área o de la FCT, suponiendo un incumplimiento alevoso de los propios deberes afectando a la imagen del Centro educativo.
- d) Los actos de indisciplina y las injurias y ofensas consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa, verbalmente, por escrito o por medios informáticos, audiovisuales o de telefonía.
- e) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro que creen situaciones de riesgo para cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) Cualquier conducta que suponga incumplimiento alevoso de los propios deberes cuando atente de manera manifiesta al derecho a la salud, a la integridad física, a la libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la intimidad y la propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa o de otras personas.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos, tanto documental como en medios electrónicos.
- h) Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.
- i) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.
- j) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas, o por tener necesidades educativas especiales.
- k) Las faltas tipificadas como graves si concurren circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada.
- l) El deterioro o desperfecto causado intencionadamente de las dependencias del centro, del material pedagógico y de los recursos didácticos del mismo o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, de terceras personas, tanto de forma individual como en grupo.
- m) El incumplimiento de las medidas disciplinarias impuestas por conductas contrarias a las normas de convivencia de carácter grave, salvo que se deba a causas justificadas.
- n) La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- o) Agresiones físicas y/o sexuales con lesiones a cualquier miembro de la comunidad escolar o su instigación.
- p) Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas que impliquen riesgo grave de provocar lesiones.
- q) Acoso físico, verbal o psicológico en cualquiera de sus manifestaciones.

- r) Robos o hurtos en los que se emplee violencia o según el valor afectado.
- s) Tenencia de armas u objetos semejantes dentro del recinto escolar.
- t) Manejo de sustancias estupefacientes, bebidas alcohólicas, su consumo, posesión o tráfico, cualquiera que sea el grado de implicación.

6. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.

Los objetivos planteados necesitan ser desarrollados a través de unas líneas de actuación. A continuación se proponen algunas actividades. Para su consecución será necesaria la participación de toda la Comunidad educativa y una actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor presente.

6.1 Actividades generales.

- a) Difusión del Plan de Convivencia por todos los sectores de la Comunidad Educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación, a través de las distintas reuniones de los órganos colegiados y de carácter pedagógico.
- b) Insistencia en la mejora de la vigilancia en el recreo y en los cambios de clase.
- c) Colocación de un buzón a disposición de los alumnos y de las familias para que se puedan comunicar al centro las presuntas situaciones de maltrato, agresiones, acoso, intimidación, etc, o bien sugerencias de mejora.
- d) Realización de campañas de actividades que redunden en el conocimiento compartido de los bienes comunes (equipamiento, instalaciones, energía...) y de la implicación de todos para su cuidado, mantenimiento y promoción.
- e) Conseguir que los espacios físicos donde están los alumnos y profesores (aulas, pasillos, biblioteca, etc.) tengan un ambiente acogedor, con la adecuada limpieza. Pues los espacios sucios, deteriorados no favorecen su conservación y no facilitan las conductas positivas.
- f) Fomentar un tratamiento de los conflictos y su resolución con consecuencias educativas para los implicados y para la comunidad educativa en general.
- g) Realizarán el seguimiento de las dificultades detectadas comunicando al alumno o alumnos, tanto si éste está llevando una trayectoria adecuada (refuerzo positivo) como si no lo hace (al objeto de que rectifique).

6.2 Actividades del alumnado.

- a) El alumnado de la ESO se ocupará de traer la agenda y mantenerla al día como vehículo de organización para planificar adecuadamente los trabajos, y comunicación con las familias.
- b) Será receptivo a las instrucciones del profesorado en clase, los cambios de hora, recreos y actividades.
- c) Mantener un ambiente adecuado para el proceso de enseñanza, colaborando en conservar limpios y ordenados los distintos espacios, haciéndose cargo del material necesario para materia, y colaborando con el desarrollo de las clases.

6.3 Actividades en departamentos didácticos y comisión de coordinación pedagógica.

- a) Formular propuestas en la C.C.P. para la mejora de la convivencia en el Centro y detectar posibles conductas problemáticas.
- b) Incluir en las programaciones de los departamentos y programaciones didácticas actividades para trabajar con los alumnos la formación en actitudes, valores y normas que forman parte de los contenidos curriculares de las asignaturas, áreas y materias. Asimismo, añadir actividades de recuperación, refuerzo y profundización para atender a la diversidad y prevenir el fracaso escolar.

c) Planificar en las programaciones didácticas situaciones de “aprendizaje cooperativo”. Dichos aprendizajes mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo en el aula y dan respuesta a la diversidad de los alumnos.

6.4 Actividades de acción tutorial.

a) Realizar actividades de acogida e integración de los alumnos.

b) Información a los alumnos sobre el Plan de Convivencia y las normas de convivencia del Centro. Se manifestará la necesidad de normas de convivencia, informando de los derechos y deberes de los alumnos, las Normas de Organización y Funcionamiento y los procedimientos de corrección ante conductas contrarias a las normas de convivencia.

Se realizará con todos los grupos del centro y se potenciará la participación y elaboración de normas de aula, para exponerlas en un mural.

c) Facilitar el conocimiento del Centro, Proyecto Educativo, estructura y organización el IES, Biblioteca, Departamento de Orientación, entre otros.

d) Información a los padres y madres de sobre el Plan de Convivencia y las normas de convivencia, control del absentismo, uso de la agenda escolar.

Se informará a los padres en la reunión de inicio de curso de los derechos y deberes de los alumnos, las Normas de Organización y Funcionamiento y los procedimientos de corrección ante conductas contrarias a las normas de convivencia.

También se informará de la utilización de la Agenda Escolar en la ESO.

e) Fomentar la colaboración de los padres y madres con el centro para prevenir y abordar las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

f) Realizará actividades de preparación e información de la figura del delegado y su importancia en la comunicación con el Centro y la resolución de conflictos. Coordinará la elección del delegado y subdelegado tal como indica el NOF.

g) En el grupo se tratarán los conflictos surgidos en el aula y en el centro docente, realizándose sugerencias para su tratamiento y coordinando el diálogo para la resolución de los conflictos.

h) El tutor, antes y después de las evaluaciones, comentará con los alumnos las dificultades que presenta la clase respecto a las normas de convivencia, problemas de disciplina, etc. y llegará a acuerdos de mejora con el grupo de alumnos.

i) Comunicar a Jefatura de Estudios, según el procedimiento establecido en el NOF y este Plan de Convivencia, los incumplimientos de las normas de convivencia.

j) Colaborar con el Departamento de Orientación cuando el caso y/o los procedimientos de actuación lo requieran.

6.5 Actividades del profesorado y claustro.

a) El profesorado dispondrá de un extracto de las normas de convivencia junto al cuaderno del profesor, donde se registrará la toma de datos del proceso educativo de sus alumnos y servirá de apoyo, en su caso, al profesor sustituto.

b) En las Sesiones de Evaluación detectar no solamente problemas de aprendizaje sino también posibles problemas de integración, adaptación, problemas de conducta, acoso e intimidación para poder abordarlos tanto a nivel individual como grupal.

c) Los profesores se implicarán en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos planificados en este Plan.

d) Actuar entre horas en los pasillos inmediatos a su aula, manteniendo el orden y evitando las salidas innecesarias de los alumnos fuera del aula, y en las guardias de recreo en puntos estratégicos.

e) Comunicarán a la Jefatura de Estudios y/o al tutor los incumplimientos de las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación que observen en los alumnos.

6.6 Equipo directivo.

- a) El equipo directivo informará al profesorado, especialmente los de nueva incorporación, sobre el Plan de Convivencia y las normas de convivencia. Con éstos últimos se mantendrán reuniones de presentación donde se pueda resolver sus dudas e informar de las características propias del Centro.
- b) Jefatura de Estudios elaborará junto con los tutores y la orientadora, actuaciones para la prevención del absentismo escolar, manteniendo una comunicación fluida con los servicios sociales del Ayuntamiento.
- c) En la Junta de Delegados se estudiarán los conflictos del centro y se realizarán sugerencias para su solución.
- d) Colaboración con la red de Salud y otras instituciones para la organización de actividades con el alumnado conducentes al desarrollo de hábitos saludables, prevención de drogodependencias y del consumo de alcohol y tabaco.

6.7 Actividades del departamento de orientación.

- a) Realizar propuestas para la mejora y aplicación del Plan de Convivencia.
 - b) Asesorar, en el caso de que la problemática lo requiera, en los procedimientos de alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.
 - c) Participar, siempre que sea posible, en las sesiones de evaluación inicial y evaluaciones ordinarias.
 - d) Poner a disposición de los tutores, en la medida de lo posible, materiales, cuestionarios, documentos, bibliografía, etc., para llevar a cabo las actividades del Plan de Convivencia.
 - e) Cooperar en la relación tutores-familia.
- En el marco del PAT:
- f) Se programarán actividades de información sobre el maltrato entre iguales, el acoso escolar, la tolerancia y prevención de actitudes agresivas.
 - g) Actividades en las clases de tutoría y complementarias que pongan de manifiesto la desigualdades entre ambos sexos y las necesidad de conseguir la igualdad para un sociedad más justa, evitando las actitudes sexistas
 - h) El tratamiento e información que ha de darse sobre las personas con discapacidad, especialmente motórica, que ponga de manifiesto que a pesar de sus limitaciones merecen el mismo aprecio y consideración que todos los demás y pueden integrarse a una vida normalizada.
 - i) Actividades de tutoría que favorezcan las habilidades sociales entre el alumnado y el progreso emocional de los alumnos que influye de forma muy notable en su desarrollo cognitivo y su conducta.

6.8 Actividades de las familias.

- a) Conocer el Plan de Convivencia y las NOF a través de: reuniones de padres, entrevistas con el tutor, participando en el Consejo Escolar y/o reuniones del AMPA, etc.
- b) Estar informados de la existencia de un buzón de sugerencias a disposición de los alumnos y familias por si las circunstancias lo requieren.
- c) Informar al tutor si sus hijos sufren alguna alteración del comportamiento o situaciones de acoso e intimidación para actuar rápidamente y evitar posibles daños en el desarrollo de la personalidad de sus hijos o tutorados.
- d) Responsabilizarse de sus hijos y colaborar con el centro en las medidas impuestas a sus hijos en el caso de incumplimiento de las normas de convivencia, acoso, agresión e intimidación con la finalidad de modificar dichas conductas y favorecer un desarrollo positivo de la personalidad de sus hijos o tutorados.
- e) Colaborar con el tutor de sus hijos y el centro en cuantas cuestiones se les soliciten.

6.9 Actividades del personal no docente.

a) Informar a los profesores de guardia o al Equipo Directivo de cualquier situación que observen de conductas disruptivas, agresiones, acoso e intimidación, alteraciones del comportamiento, etc. para su inmediata intervención.

b) Colaborar en las horas de recreo y en los cambios de clase, por ser momentos especialmente propicios para que se produzcan conductas contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

6.10 Actividades de la asociación de padres y madres.

a) Dará a conocer a todos sus miembros el Plan de Convivencia.

b) Potenciará la participación de los padres en la vida del Centro.

c) Organizará, si es posible, charlas, debates, etc. sobre temas educativos.

7. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS.

7.1 Correcciones a las conductas contrarias a las normas del centro.

7.1.1 Prevención.

Tener unas normas de convivencia claras, y hacerlas cumplir de manera coherente por todos, es fundamental para encauzar los conflictos. Los conflictos surgen de manera inesperada y no tienen por qué ser negativos, ya que pueden hacernos avanzar y evolucionar. Debemos estar preparados para que su tratamiento y resolución sea lo más educativo posible para los implicados y para la comunidad educativa en general. Los profesores y tutores realizarán el seguimiento de este proceso y lo comunicarán al alumno o alumnos, tanto si éste está llevando una trayectoria adecuada (refuerzo positivo) como si no lo hace (al objeto de que rectifique).

Hay situaciones en las que se puede prever que surja algún conflicto. El profesorado es el encargado de detenerlo o reconducirlo bajo su supervisión. Llevar a cabo las actividades marcadas en este plan, puede ayudarnos a prevenir los problemas.

7.1.2 Conductas contrarias a la convivencia de carácter leve.

Las faltas de este tipo son competencia del profesor, y éste debe actuar directamente con el alumno. El profesor debe intentar solucionar los problemas de aula antes de traspasar sus dificultades a otras instancias.

Como regla general se anotarán en el cuaderno de aula y en el SGD como amonestación y/o comentario. Entre las actuaciones apropiadas para corregir conductas contrarias a la convivencia de carácter leve, se proponen:

a) Correctivos en el aula: amonestación verbal, tareas, trabajos, cambio de sitio, reflexión en un lugar apartado del aula o junto a la entrada, reconocimiento de la conducta inadecuada ante los perjudicados, compromiso escrito.

b) Comunicación con la familia (agenda, telefónica), comunicación al tutor.

Si la conducta del alumno es repetitiva o persiste durante varias clases y tras haber agotado las actuaciones anteriores o por daños materiales, se rellenará un parte de incidencia dirigido al tutor del grupo y además podrá sancionarse con:

c) Reparación de daños causados a materiales o elementos del aula, Centro o miembros de la comunidad educativa, realización de trabajos/actividades en clase, casa o en hasta dos recreos haciéndose cargo el profesor de su custodia y control.

d) Sólo cuando la intervención del tutor o la tutora con la cooperación del equipo educativo no haya logrado corregir la conducta del alumno o alumna y reparar el daño causado, después de aplicar las medidas previstas en este apartado, la gestión del conflicto se trasladará a Jefatura de Estudios, o en su caso, al Equipo de gestión de la convivencia.

7.1.3 Conductas contrarias a la convivencia de carácter grave.

Si la actuación del alumno supone una conducta contraria a la convivencia de carácter grave, se podrá proceder a la expulsión temporal. Ésta debe ser una medida de carácter extraordinario, y se informará al profesor de guardia, a través de otro alumno. En este caso el profesor de guardia permanecerá con el grupo, mientras el profesor acompañará al alumno o alumnos implicados a Jefatura de Estudios o al cargo directivo de guardia. Posteriormente rellenará un parte de incidencia dirigido a Jefatura de Estudios o al Equipo de gestión de la convivencia, en el que figurarán el relato de los hechos y las medidas tomadas con anterioridad con el alumno por parte del profesor y el tutor

7.1.4 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Como regla general se redactará un parte de incidencia derivándolo a la Jefatura de Estudios el mismo día o lo antes posible. El Equipo de gestión de la convivencia, Jefatura de Estudios o el Director, podrán imponer las medidas cautelares correspondientes.

8. DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

8.1 Comunidad Educativa.

El plan de Convivencia se podrá consultar en la página Web. Una copia escrita del Plan permanecerá en Jefatura de Estudios a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que quiera consultarlo.

8.2 Tutores.

En la reunión inicial de curso que celebra Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación con tutores, se informará a estos del Plan de Convivencia y de los protocolos de actuación más usuales.

8.3 Profesorado.

En sesión de claustro el Equipo Directivo informará de los aspectos más relevantes del Plan de convivencia. Los profesores que se incorporen al centro, una vez iniciado el curso, serán informados del Plan por la Directiva.

8.4 Alumnado.

En las reuniones iniciales del tutor/a con su grupo, informará al alumnado del Plan de Convivencia.

Con el alumnado de la ESO se desarrollarán las sesiones de tutoría incluidas en el Plan de Acción Tutorial destinadas a que los alumnos conozcan el Plan de Convivencia como a la elaboración de normas específicas de cada grupo.

Un extracto de las normas de convivencia figurará en la agenda escolar del alumnado de la ESO.

8.5 Padres, madres y tutores.

Serán informados del Plan de Convivencia en la reunión que habitualmente se celebra al inicio de curso. Durante los periodos de inscripción y matriculación, figurará una copia del Plan en la Secretaría y Conserjería, para que las familias puedan consultarlo.

9.9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Equipo de Gestión de la Convivencia, realizará el seguimiento y una evaluación del Plan de Convivencia con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia.

10. PLAN DE FORMACIÓN.

La Consejería competente en materia de educación promoverá la investigación, el desarrollo y la innovación en la elaboración y difusión de metodología, recursos, materiales para la mejora de la convivencia e igualdad en los centros. Así mismo, vista la relación entre convivencia y atención a la

diversidad, se facilitará el desarrollo y la coordinación de iniciativas que den respuesta a ambos objetivos educativos.

Es necesario que la Consejería establezca también planes para apoyo de los centros en las situaciones de conflictos de convivencia graves no dejando solamente en manos del profesorado, o el centro en definitiva, su resolución. Para ello es imprescindible planes a nivel provincial de formación, prevención y apoyo a los centros docentes.

En este marco, se elaborarán planes de formación específicos en materia de convivencia escolar dirigidos al profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y familias, que ayuden al profesorado en la prevención y manejo de situaciones de conflicto.

Los Equipos Directivos, tutores y profesorado han de estar capacitados para actuar en las situaciones de conflicto y tener estrategias que incidan en el clima del aula, las relaciones alumno-profesor, el trato entre iguales, etc. También se han de desarrollar mecanismos que fomenten la participación y ayuden en los problemas de conducta, violencia o maltrato.

BORRADOR 2